



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

Carretera Central Km 1.21

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) PERSONAL PARA ESPECIALISTA EN EL AREA DE LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRAS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.

GENERALIDADES

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de UN (01) ESPECIALISTA EN EL AREA DE LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRAS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto Universitario – UNAS, aprobado con Resolución N° 01-2018-AU-UNAS.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación tiene como finalidad contar con UN (01) ESPECIALISTA EN EL AREA DE LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRAS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.

4. JUSTIFICACIÓN:

La Universidad Nacional Agraria de la Selva como parte de las metas programadas tiene como objetivo ejecutar inversiones en beneficio de la Corporación Universitaria y para poder cerrar las inversiones es necesario contar con aprobación de las Liquidaciones de obras. Es por ello que es necesario contar con dicho profesional.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de UN (01) ESPECIALISTA EN EL AREA DE LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRAS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.1. CANTIDAD DE SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	Servicio de UN (01) ESPECIALISTA EN EL AREA DE LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRAS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.

7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Las actividades que el Especialista podrá ejecutar son las siguientes:

- Apoyo en el seguimiento, trámite de documentos y recopilación de información de obras en ejecución.
- Apoyo en la atención, coordinación y solicitud de información referente a la ejecución de obras y liquidaciones de obras.
- Avance en la elaboración de liquidaciones financieras de obras ejecutadas por administración directa.
- Revisión, aprobación y observación de Liquidaciones de obras ejecutadas por contrata de acuerdo con la normatividad vigente.
- Revisión, aprobación y observación de Liquidaciones de consultorías de obras de acuerdo con la normatividad vigente.
- Coordina y ejecutar con la Unidad Formuladora el cierre de los proyectos de inversión Liquidados para el cierre en el Banco de Inversiones.
- Apoyo en la elaboración de documentos que emite la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Otras labores que le asigne la Jefatura.

8. PERFIL DEL PROVEEDOR:

El Locador deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Servicio):

- Persona Natural.
- Título Profesional en Administración y/o Economía y/o Contabilidad.
- Experiencia general mínima de 03 años en el sector público y/o privado.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – Cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales.
- Declaración jurada de no tener vinculo sanguíneo o de afinidad con trabajadores que actualmente laboran en la entidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
- Experiencia general en sector público y/o privado.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para contratar es por el periodo de CUARENTA (40) días calendarios.

10. INFORMES ENTREGABLES:

El locador deberá emitir DOS (02) entregable en medio físico, relacionado a las actividades presentación de cada entregable se realizará en mesa de partes o en la Unidad Ejecutora de Inversiones de la sede central de la UNAS, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

Cuadro 01: Estructura de los productos a entregar por el Asistente Técnico

DESCRIPCION	Primer entregable	Segundo entregable
Actividad/ Producto	Elaboración de la relación de Gastos Ejecutados, Ejecución Analítica por específica de gasto y Resumen de Ejecución Analítica por Específica de Gasto del IOARR Adquisición de Equipo de Comunicación, Equipamiento de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; En El(La) Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Agraria de la Selva en la Localidad Tingo María, Distrito de Rupa-Rupa, Provincia Leoncio Prado, Departamento Huánuco.	Elaboración de la relación de Gastos Ejecutados, Ejecución Analítica por específica de gasto y Resumen de Ejecución Analítica por Específica de Gasto del componente Equipamiento del IOARR Remodelación de Laboratorio Especifico y/o Especialidad; Adquisición D de Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Laboratorio; En El (La) Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Agraria de la Selva en la Localidad Tingo María, Distrito de Rupa-Rupa, Provincia Leoncio Prado, Departamento Huánuco.
Plazo	Será presentado a los 10 días calendarios de notificado la Orden de Servicio.	Será presentado a los 40 días calendarios de notificado la Orden de Servicio.

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.

11. MONTO PARA PAGAR Y FORMA DE PAGO:

El pago por el servicio contratado se efectuará en DOS (02) **armadas**, previa presentación de los productos contenidos en el punto 10 y con la conformidad del servicio, emitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Estructura de pagos por productos a entregar por el Asistente Técnico

Estructura de pagos	
1er Pago	Se efectuará a la presentación del PRIMER ENTREGABLE
2do Pago	Se efectuará a la presentación del SEGUNDO ENTREGABLE

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.

12. CONFIDENCIALIDAD:

El LOCADOR deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El LOCADOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido el servicio.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo cumplimiento del numeral 7.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Unidad de Abastecimiento o quien haga las veces le aplicará una penalidad por cada día de retraso del monto contratado vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse; la cual se calculará, aplicando la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto Vigente} \\ F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

La Entidad puede resolver el contrato, en los casos en que el locador haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA

CPC. Jeremías Allpas Rodríguez
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXOS

ANEXO 1: VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO

El valor estimado para la ejecución del SERVICIO DE UN (01) ESPECIALISTA EN EL AREA DE LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRAS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES, asciende al importe de a todo costo hasta la culminación del servicio.

Estructura del valor estimado del servicio

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL, S/
01	UN (01) ESPECIALISTA EN EL AREA DE LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRAS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.	ENTREGABLES	2		
TOTAL					

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.

Nota: Se deja expresa seguridad que dentro del monto antes indicado se encuentra todos los costos del servicio, concepto de mano de obra, obligaciones laborales, leyes sociales, seguro, impuestos de ley, movilidad, viáticos y cualquier otro gasto necesario para la prestación del servicio.


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
YINGO MARIA
CPC. Jeremías Allpa Rodríguez
JEFE (a) DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES